ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

Aspectos Generales

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01), en los cuales se establece que La Entidad Estatal en este caso el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo y debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso.

Teniendo en cuenta lo descrito, La Alcaldía Local de Los Mártires, mediante su Plan de Desarrollo Local denominado "*UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS MÁRTIRES EMPRENDEDORA, DIVERSA, INCLUYENTE, CUIDADORA, SOSTENIBLE Y QUE DIGNIFICA A SUS HABITANTE*" en el cual se enmarca el proyecto 2077 "*Territorios diversos y libres de violencias*" con la correspondiente Meta para el cuatrienio: *"Orientar, formar o sensibilizar 1.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual*." con el ánimo de contribuir a la prevención de violencias y en la promoción del buen trato en la localidad, de modo integral.

Por lo anterior, el presente documento tiene como fin realizar el mencionado análisis, el cual figura como necesario para conocer el contexto económico con relación al objetivo de *"FORMAS Y ORIENTAR EN ACCIONES DE PREVENCION Y ATENCION DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O SEXUAL A POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS; ASI COMO LA PROMOCION DE LOS DERECOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LAS FAMILIAS DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES"*

IDENTIFICACION DEL CONTRATO

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

El Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires no verificará la capacidad financiera considerando que la forma de pago del proceso se encuentra estructurada de tal forma que los pagos se realizarán de manera mensual, una vez se reciban los elementos y/o servicios requeridos, previa la remisión de la documentación requerida por parte del FDLM, por lo tanto, no se hace necesario el establecimiento de indicadores de capacidad financiera en el marco del presente proceso.

ANALISIS DEL MERCADO.

Aspecto Económico

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a partir del boletín técnico de producto interno bruto segundo trimestre de 2024 en el que informan las cuentas nacionales trimestrales y el en que constituyen una síntesis de la información de coyuntura

económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos, en Colombia de acuerdo con las actividades económicas existentes, se muestran a continuación las tasas de crecimiento en volumen para el segundo trimestre de 2024:

Tab **egundo**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf

Con base en lo anterior, y con el fin de enmarcar el presente estudio de sector dirigido a la contratación de *comercio al por mayor y al por menor en relación con servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes; servicios de alimentación; y materiales de enseñanza* para la prevención de la violencia o educación en la evasión de la violencia, se propone desarrollar acciones orientadas a la sensibilización, formación y orientación de personas en la prevención de la violencia intrafamiliar y/o sexual, en el marco del proyecto 2077 “Territorios Diversos y Libres de Violencia” en la localidad de Los Mártires.

Estas actividades forman parte del sector terciario, el cual, según el DANE, incluye: “Las actividades económicas de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales

en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio." (DANE, Cuentas Nacionales, 2024).

Podemos evidenciar que el PIB muestra un crecimiento moderado, impulsado principalmente por sectores terciarios como el entretenimiento, los servicios y la administración pública.

Es importante mencionar que en el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 2. Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen por actividad económica 2023 - 2024 segundo trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr - II / 2023pr- II	2024pr / 2023pr	2024pr - II / 2024pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**0,3**	**0,4**	**-0,2**
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IItrim2024.pdf

Respecto al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,1% en el segundo trimestre de 2024, comparado con el mismo periodo del año anterior, indica que la economía ha experimentado un crecimiento moderado. Este desempeño ha sido impulsado principalmente por sectores como la agricultura (10,2%), las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (11,1%) y los servicios públicos, de defensa, educación y salud (4,8%), que muestran una dinámica positiva significativa.

De acuerdo con lo anterior, el Observatorio de Desarrollo Económico (2024) indicó que, durante el primer trimestre del 2024, ocho de las doce actividades económicas registraron comportamiento positivo en la capital: *Administración pública, defensa, educación y salud; construcción y actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, fueron las actividades que más contribuyeron con el comportamiento del valor agregado de la ciudad,* tal como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 3. Variación anual del valor agregado por actividad económica y contribución trimestre I 2024pr

Actividades económicas	Colombia	Bogotá	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución (p.p)
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	10,8	0,0
Explotación de minas y canteras	-1,6	20,2	0,0
Industrias manufactureras	-5,7	-4,6	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[5]	4,7	0,8	0,0
Construcción	0,6	23,1	0,6
Comercio al por mayor y al por menor[1]	-0,7	-0,8	-0,2
Información y comunicaciones	-2,0	-1,1	0,0
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-3,2	-0,3
Actividades inmobiliarias	1,8	1,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	0,2	0,2	0,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	5,5	4,4	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[2]	7,9	6,2	0,4
Valor agregado bruto	**0,9**	**0,9**	**0,9**

Fuente: ODEB, https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/bol-pib_n-041_vf.pdf

Así mismo, el observatorio de desarrollo económico, indica que “las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con un crecimiento de 6,2 % y un aporte de 0,4 p.p. al crecimiento del valor agregado, explicado por un incremento en los juegos de azar donde los juegos operados por internet son los que más contribuyen, asociado a la realización de los octavos de final de la Champions League, la Liga de Europa, el abierto de Australia, entre otros; seguido de las actividades creativas y artísticas por eventos como el Festival Estéreo Picnic y otros eventos musicales; y por parte de las actividades deportivas y recreativas, donde se destaca el aumento en los ingresos por los derechos de transmisión de televisión y de patrocinios.” (Observatorio de desarrollo economico , 2024)

Para el análisis, nos enfocaremos en aquellas actividades que se relacionan directamente con el objetivo de un estudio de sector orientado a la prevención y atención de violencia intrafamiliar y/o sexual y la promoción de derechos de niños, niñas, adolescentes y familias como las que se describen a continuación:

- Administración pública, defensa, educación y salud:

Presenta un crecimiento nacional anual del 5,5%, y distrital con un crecimiento del 4,4% y una contribución de 0,7 p.p. a la economía de la ciudad. Esta es la actividad más directamente relacionada con los objetivos de prevención y atención de violencia, así como la promoción de derechos. Su contribución significativa en Bogotá (0,7 p.p.) y su crecimiento sólido indican una fuerte capacidad institucional y de recursos en el sector público para apoyar este tipo de iniciativas en la localidad de Los Mártires.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación:

Presenta un crecimiento nacional anual del 7,9%, y distrital con un crecimiento del 0,4 p.p. Este sector puede contribuir a la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como a la prevención de la violencia a través de programas culturales y recreativos. La buena dinámica de crecimiento en Bogotá sugiere que hay espacio para integrar acciones artísticas y recreativas en las estrategias de sensibilización y educación.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas:

Presenta un crecimiento nacional anual del 0,8% y una contribución de 0,2 p.p. en Bogotá. Este sector, que incluye asesorías profesionales y servicios técnicos, puede ser relevante para apoyar investigaciones, capacitaciones y acompañamiento técnico en la implementación de talleres y/o actividades de prevención de violencia. Su crecimiento en Bogotá es modesto, pero su contribución es relevante para acciones técnicas y especializadas.

Aspecto técnico

El proyecto 2077 “Territorios diversos y libres de violencias”, está enfocado a dar respuesta a las necesidades sentidas particularmente de los habitantes de la Localidad de los Mártires en cuanto acciones de prevención y atención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, al igual está centrado en las poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.

De acuerdo con la secretaria Distrital de Integración Social, los estudios sobre violencia plantean que este es un problema multicausal que se asocia con varios factores sociales, individuales, políticos y comunitarios. Entre los factores individuales se incluyen el sexo, la edad, otros factores biológicos y fisiológicos, el nivel socioeconómico, la situación laboral, el nivel de educación, el uso de alcohol o drogas y haber sufrido o presenciado maltrato físico en la niñez. Aunque los elementos anteriores inciden, estos no necesariamente determinan las situaciones de violencia; sin embargo, las cifras sí evidencian una mayor incidencia de la violencia contra las mujeres, los niños, niñas y adolescentes. La violencia en el contexto familiar incluye diversas expresiones dentro de las cuales se encuentran la violencia física, económica, emocional, el abandono y la negligencia.

Partiendo de lo anterior, se precisa necesario adelantar la presente contratación para que el equipo dispuesto por la Alcaldía local de Los Mártires como se menciona adelante acciones de orientación, formación y/o sensibilización a personas de la localidad en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual en el marco del proyecto de inversión descrito en líneas anteriores.

En consecuencia, se resalta la importancia de implementar estrategias de promoción del buen trato que permitan vivir el territorio en un marco de respeto, igualdad y equidad, en el que se reconozcan las dinámicas sociales particulares del mismo y su diversidad, busca contribuir en desarrollo de las acciones que permitan una transformación positiva de las realidades locales en el marco del proyecto enunciado, cuya meta del cuatrienio es orientar, formar o sensibilizar 1.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.3.1, del decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente al sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC CodesetSpanishTranslation - UNSPSC v14_0801 3/25/2013, de esta manera se relacionan a continuación los códigos UNSPC asociados al proceso

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto

82101500	82-Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes.	10-Publicidad	15-Publicidad impresa	00- No Aplica
90101600	90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	10-Restaurantes y Catering (Servicios de Comida y Bebidas)	16-Servicios de Banquetes y Catering	00- No Aplica
82121700	82-Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes.	12- Servicios de Reproducción	17-Fotocopiado	00- No Aplica
82121500	82-Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes.	12- Servicios de Reproducción	15- Impresión	00- No Aplica
44122000	44- Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12- Suministros de Oficina	20- Carpetas de archivo, carpetas y separadores	00- No Aplica
44121701	44- Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12- Suministros de Oficina	17- Instrumentos de Escritura	00- No Aplica

Aspecto Legal

Contexto normativo para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y familias en general, la prevención y atención de las violencias en el contexto familiar y sexual.

Nacional

- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.
- Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Pará.
- Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a esta su armonía y unidad.
- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
- Ley 679 de 2001. Que expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Ley 747 de 2001. Establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia.
- Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niñas, niños y adolescentes.
- Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR).
- Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 1336 de 2009. Adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Ley 2126 de 2021. Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.

- Ley 2089 de 2021, mediante la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes. Sentencia C-66 de 2022, por medio de la cual la Corte declaró inexequibilidad de la definición del castigo físico a niños, niñas y adolescentes como una acción de crianza, corrección o educación, y el requisito de que este sea reiterativo y afecte la salud para que proceda la suspensión o privación de la custodia o de la patria de potestad, o la emancipación.
- Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2014 – 2021.
- Sentencia C-055 de 2022, la cual Modifica el artículo 122 del Código Penal, despenalizando el aborto cuando se realice antes de la semana 24 de gestación. Después de este periodo, se mantienen las 3 causales despenalizadas en la sentencia C-355 de 2006.
- Ley 1719 de 2014 (Derechos de Víctimas de Violencia Sexual) Esta ley fortalece el acceso a la justicia y la reparación integral para las víctimas de violencia sexual, especialmente en contextos de conflicto armado, pero también aplica para la población civil. Garantiza atención psicosocial, asesoría jurídica gratuita y otras formas de asistencia. Artículo 12: Garantiza la atención integral en salud física, mental y sexual a las víctimas.
- Ley 2126 de 2021 (Política Pública de Infancia y Adolescencia) Tiene como objetivo garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de políticas públicas a nivel nacional y territorial. Refuerza la importancia de las estrategias preventivas y de atención a la violencia intrafamiliar, sexual y el trabajo infantil, promoviendo el desarrollo integral de los menores de edad.
- Ley 1959 de 2019 (Política Pública Integral para la Primera Infancia) Orienta la política de protección y promoción de derechos de los niños en sus primeros años de vida, con el fin de prevenir situaciones de violencia intrafamiliar y garantizar un entorno familiar saludable.
- Política Pública Nacional de Equidad de Género (CONPES 161 de 2013) Esta política tiene un enfoque de género y busca promover la equidad y la prevención de la violencia de género, incluyendo a niñas y adolescentes en su marco de protección.

Distrital

- Política Pública Infancia y Adolescencia en Bogotá, 2011 -2021.
- Política Pública Distrital de Juventud en Bogotá, 2019 – 2030.
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 166 de 2010. Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
- Decreto 545 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.

- Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.
- Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia en el contexto familiar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- Acuerdo 329 de 2008. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
- Decreto 596 de 2015 - Política Pública de Primera Infancia, establece la Política Pública para la Atención Integral a la Primera Infancia en Bogotá. Tiene un enfoque integral de protección a niñas y niños en sus primeros años de vida, garantizando entornos protectores y la prevención de situaciones de violencia y vulneración de derechos. La política articula esfuerzos entre entidades distritales para mejorar la atención a esta población vulnerable.
- Plan Distrital para la prevención de la violencia en el contexto familiar y la violencia sexual 2020-2025.

Contexto normativo del enfoque diferencial y poblacional

Existen tratados, pactos, convenios, resoluciones internacionales y nacionales que Colombia ha subscrito relacionados con el reconocimiento de la diversidad cultural, la no discriminación, el respeto y la garantía de los derechos de las Personas de Especial Protección Constitucional, que sustentan la vigencia del enfoque diferencial, entre los que se destacan:

Internacionales

- ONU, Asamblea General 1965. Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial “Obliga a los Estados parte a fomentar el diálogo entre las diferentes culturas y a enmendar cualquier tipo de política que perpetúe la discriminación”.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) 1989, Convenio 169. Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Convenio Internacional ratificado por Colombia en 1991, Obliga a los países que lo ratifican a garantizar los derechos sociales, económicos y culturales de los diferentes grupos étnicos que residen en ellos.
- ONU, UNESCO 2001. Declaración Universal Sobre Diversidad Cultural, Celebra la diversidad de la cultura e invita a todos los Estados y organismos a tomar medidas para su fomento y protección.
- Declaración de los Derechos Sexuales (La Asociación Mundial para la Salud Sexual WAS, 2014). La cual reconoce los derechos sexuales como derechos humanos universales basados en la libertad inherente, dignidad e igualdad para todos los seres humanos.

ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con las disposiciones legales establecidas en el Decreto 1082 de 2015 para la selección objetiva de proponentes en los procesos de contratación por parte de las Entidades Estatales, específicamente la norma que indica: “Las Entidades Estatales deben definir los requisitos habilitantes de manera adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato”, resulta necesario realizar una investigación y análisis sobre las entidades que han desarrollado procesos similares a nivel local, departamental y nacional. Esto permitirá obtener información precisa sobre datos, cifras y valores que contribuyan a que el proceso de contratación que el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires tiene previsto para la vigencia 2024, en el marco del proyecto de inversión 2077 “Territorios Diversos y Libres de Violencia”, sea más claro y objetivo.

Dado que la demanda de servicios sociales es de especial importancia para las entidades estatales, debido a la continua necesidad de proveer servicios y bienes públicos que requiere la comunidad, los procesos de contratación para seleccionar proveedores se realizan mediante mecanismos públicos regidos por la Ley de Contratación del Estado Colombiano.

A continuación, se detallan los procesos realizados tanto por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires como por otras entidades, que están relacionados con el objeto del presente proceso de contratación.

ADQUISICIONES PREVIAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES

No de Proceso	Modalidad	Objeto	Valor Contrato
FDLM-SAMC-004-2021	Selección abreviada menor cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS EN ESTRATEGIAS PERSONALES Y COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL	$131.753.253
FDLM-MC-006-2022 (75170)	Mínima cuantía	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA	$21.562.965

		MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL, PROYECTO 2077, VIGENCIA 2022	
FDLM-IPMC-019-2023(94079)	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	CONTRATAR POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON ORIENTAR, FORMAR O SENSIBILIZAR PERSONAS EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL DEL PROYECTO 2077 "TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA	$30.000.000

Teniendo en cuenta la anterior información, se indica que durante la ejecución del Plan de Desarrollo Local actual (2021-2024), se han llevado a cabo tres procesos de contratación bajo la modalidad de Selección abreviada menor cuantía y mínima cuantía respectivamente, para contribuir la ejecución de la meta “Orientar, Formar o Sensibilizar 1.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual”, frente a los componentes que orienta el sector Secretaria Distrital de Integración Social, como se observa el mayor valor contratado fue de $131.753.253 valor adjudicado mediante un Contrato de Prestación de Servicios, mientras que el de menor valor es el de la vigencia 2021 que corresponde a un Contrato de Suministro.

HISTÓRICO DE COMPRAS RESPECTO A OTRAS ENTIDADES

Entidad	No de Proceso	Modalidad	Objeto	Tipo de Contrato	Valor Contrato
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ	SMC 011 DE 2023	Mínima cuantía	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA COMISARIA DE FAMILIA (DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL Y OTRAS VIOLENCIAS, TALLERES EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA), CAPACITACIONES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.	Prestación de servicios	$18.500.000
MUNICIPIO DE TUNJA	SMC-AMT 0032023	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LACONMEMORACIÓN DEL"DÍA DE LAMUJER	Suministro	$45.981.000

			TUNJANA Y EMPODERADA" MEDIANTE ACTIVIDADES QUE PROPENDAN A LA PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO FOMENTO DE EMPRENDIMIENTO Y FORMACIÓN DE LAS MUJERES TUNJANAS DESDE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA ADULTEZ.		
ALCALDIA DE POPAYÁN	MP-SM-MC-008-2021	Mínima cuantía	CONTRATAR LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y TERRITORIOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS	Consultoria	48.347.000
MUNICIPIO DE TUNJA	SMC AMT064202 1	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER Y VÍCTIMAS DE LA TRATA DE	Suministro	$11.905.950

			PERSONAS, QUE ADELANTA LA ESTRATEGIA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA		
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SMC-232-2023	Mínima cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	Prestación de servicios	$23.762.000
ALCALDIA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-SPDS-027-2023	Mínima cuantía	CONTRATAR EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL, EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EL USO Y MANIPULACIÓN DE PÓLVORA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	Suministros	$115.995.000

De acuerdo con la anterior información, al realizar búsqueda mediante la plataforma SECOP II de procesos similares en otras entidades bajo la modalidad de mínima cuantía y por descripción “Violencia”, se encontró que de las 6 entidades relacionadas 3 contrataron bajo tipología de suministro, 2 por prestación de servicios y 1 por consultoría.

Igualmente, se realizó una búsqueda en la plataforma SECOP II sobre procesos relacionados por descripción “Violencia”, y se observa que varios Fondos de Desarrollo Local han llevado a cabo contrataciones mediante licitación pública. A continuación, se presenta una relación de algunos casos relevantes:

Entidad	No de Proceso	Modalidad	Objeto	Tipo de Contrato	Valor Contrato
ALCALDIA LOCAL DE	FDLT-LP-003-2023 (90219)	Licitación pública	PRESTAR SUS SERVICIOS PARA LA	Prestación de servicios	$447.600.000

TUNJUELITO	(Presentación de oferta)		EJECUCIÓN DE ACCIONES PEDAGÓGICAS Y DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1914 DENOMINADO: "TUNJUELITO FORTALECE LA ATENCIÓN DE PRIMERA INFANCIA		
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLF-LP-004-2023 (96715) (Presentación de oferta)	Licitación pública	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL, MATERNIDAD Y PATERNIDAD TEMPRANA, ORIENTACION Y ASESORIA FAMILIAR Y LA REALIZACION DE ACCIONES LOCALES DE PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	Prestación de servicios	$359.666.494

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	FDLUSA-LP-007-2023 (Presentación de oferta)	Licitación pública	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORMAR, SENSIBILIZAR, ACOMPAÑAR, INVESTIGAR Y VISIBILIZAR LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y/O, VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR, INSERTO EN EL PROYECTO 1988 "FORMACIÓN DE FAMILIA USAQUÉN	Prestación de servicios	$388.071.366

ANALISIS DE LA OFERTA

Potenciales proveedores

Para determinar una muestra de posibles proveedores para realizar el estudio de la oferta del actual proceso, se consultó la base de datos abiertos del SECOP. A partir de consultas realizadas en procesos similares adelantados por otras entidades se estableció una muestra de posibles empresas que pueden satisfacer el bien o servicio requerido para la presente contratación, las cuales podrían servir de referencia para el estudio que permitirá establecer los precios de mercado para determinar el presupuesto del presente proceso, dichas empresas se mencionan a continuación:

- ARKADIA PRIME S.A.S.
- OFIX Suministros y logística S.A.S.
- Avanza logística y servicios
- Distribuidora Surtitodo
- Migmar LTDA
- Sumi
- Servipel LTDA
- Comercial Papelera
- Fundación construir
- J&F Inversiones SAS
- Insumos Gotittas

- Insumos y servicios Dalu SAS

De acuerdo con el análisis de la oferta realizado por la entidad, se evidencia que las micro, pequeñas y mediana empresa ofrecen los bienes y/o servicios requeridos en este proceso, no obstante, este marco no es limitado y posteriormente en desarrollo del estudio de mercado podrán incluirse otros agentes que permitan estudiar la industria y se podrían presentar empresas clasificadas como MIPYMES, emprendimientos de mujeres y empresas que contratan con proveedores que sean sujetos de especial protección constitucional.

Con base a las necesidades de la Alcaldía, el valor promedio del contrato se estableció teniendo en cuenta la cotización recibida por *J&F Inversiones SAS* y *Avanza logística* y servicios correspondientes al precio unitario, y se multiplicó por las cantidades requeridas por la Alcaldía, se establece un presupuesto TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($36.400.000) a monto agotable.

FUENTES DE INFORMACIÓN

DANE: www.dane.gov.co
ODEB: https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co
SECOP: www.colombiacompra.gov.co